



JMJ LISBOA 2023

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES



- **Pasada la fecha del plazo, no se devuelve el dinero.** Por ejemplo: si has pagado 50€ y es 20 de enero, te lo podemos devolver. Si es 12 de febrero, no es posible. Lo mismo ocurre con los otros dos plazos.
- **Únicamente bajo estos supuestos** se devolverá una cantidad de dinero:
 - Intervención quirúrgica que imposibilite la participación en la peregrinación (necesario justificante médico).
 - Enfermedad o lesiones físicas que imposibiliten la participación en la peregrinación (necesario justificante médico).
 - Fallecimiento o enfermedad muy grave de un familiar directo.
- **La cantidad de dinero a devolver en los ÚNICOS CASOS que se contemplan en el punto anterior** será la siguiente:
 - Hasta el 24 de marzo: 100% del importe.
 - Del 25 de marzo al 20 de junio: lo que hayas pagado excepto 150€ (ya se habrán realizado varios pagos).
 - Del 21 de junio al 27 de julio: lo que hayas pagado, excepto 300€.
- Aún así, si te ocurre alguno de los supuestos anteriores (esperemos que no), intentaremos negociar para poderte devolver el máximo dinero posible. Nosotros no nos lucramos absolutamente nada con los pagos.
- Recuerda **que fuera de los plazos y de los supuestos contemplados en el segundo punto, no se devuelve el dinero.**
- De todos modos, se podrá **estudiar cada caso** en particular.